



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXVI
DURANGO, DGO.,
MARTES 9 DE
MARZO DE 2021

No. 9 EXT

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
LPN/SBS-DA-03/2021, RESPECTO A LA
“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA MEJORAR LAS
CONDICIONES ALIMENTICIAS DE GRUPOS
VULNERABLES EN EL ESTADO DE DURANGO
RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021, PRIMERA
ETAPA”.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-
910002998-N8-2021, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN
DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE
DURANGO”.

PAG. 4

LINEAMIENTOS.-

PARA EL RETIRO DE LA APORTACIÓN
EXTRAORDINARIA (VIVIENDA), CONFORME AL PLAN
DE RETIRO POR JUBILACIÓN, FALLECIMIENTO E
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, ESTABLECIDO
EN BENEFICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO.

PAG. 5



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO
 RESUMEN DE CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LPN/SBS-DA-03/2021

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN/SBS-DA-03/2021 relativo a la "**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTICIAS DE GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE DURANGO RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021, PRIMERA ETAPA**" de conformidad con lo siguiente:

- I. **El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las Bases de la Licitación podrá ser a través del sistema electrónico de Compras Estatal, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas.** Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en las Oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, con domicilio en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., teléfono (618) 137-96-73; los días del **09 al 11 de marzo de 2021**, con el siguiente horario: de 09:00 hrs a 15:00 hrs. La forma de pago de las bases deberá ser en efectivo, enviando el recibo de pago al correo electrónico: sebised@durango.gob.mx; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la Persona Moral o Persona Física que desee participar y proporcionar el número de la Licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes Bases podrán ser consultadas los días del **11 al 13 de marzo de 2021**, con el siguiente horario: de 09:00 hrs a 15:00 hrs en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
- II. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
LPN/SBS-DA-03/2021	\$5,000.00	11/MARZO/2021	16/MARZO/2021 11:00 hrs.	23/MARZO/2021 12:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

- III. La indicación, si la Licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.
- IV. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes que sean objeto de la Licitación.

PARTIDA	PRODUCTOS	U/M	CANTIDAD
ÚNICA	1 PZA. ACEITE 500 ML.	DESPENSA	75,000
	1 PZA. AZUCAR ZULKA 900 GR.		
	1KG. HARIMASA		
	1 KG HARINA		
	2 PZA'S. PASTA PARA SOPA 200 GR.		
	1KG. SAL		
	1 PZA CEREAL DE TRIGO 100 GR.		
	1 CREMENA 120 GR.		

- v. **Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato.** La adjudicación del presente contrato será a un solo Licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7.1. de las Bases "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; y de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **25**



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/SBS-DA-03/2021

de marzo de 2021 a las 15:00 hrs., en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por la Convocante y el Representante Legal y/o la Persona Física que resulte adjudicada en la presente Licitación.

vi. Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los servicios. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 09 DE MARZO DE 2021.

LIC. JAIME RIVAS LOAIZA
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N8-2021

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional EA-910002998-N8-2021, relativa a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”; de conformidad con lo siguiente: El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03 los días **09 y 10 de marzo de 2021**, con el siguiente horario: de **09:00 a 16:00 hrs.**. La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta no. 65502629737, clave 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en las mismas fechas y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas los días los días **09 y 10 de marzo de 2021** en un horario de las **10:00 a las 14:00 hrs.**; en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279; y de manera electrónica en el portal de internet www.comprasestatal.durango.gob.mx a partir de su fecha de publicación.

- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910002998-N8-2021	\$5,000.00	12/marzo/2021 11:00 hrs.	17/marzo/2021 11:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

- La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.

LOTE	TOTAL DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	71	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”	PIEZA	2,420

*El presente cuadro es un resumen de las partidas a licitar, las cuales se desglosan de manera detallada en el ANEXO 1 de las bases de licitación pública nacional número EA-910002998-N8-2021.

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **La adjudicación del presente contrato será otorgada a un solo licitante** que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y presente la mejor propuesta. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las Bases “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS”; y de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **25 de marzo de 2021 a las 13:00 hrs.**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

iv. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Una(s) y moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. El origen de los recursos es:

DURANGO, DGO., A 09 DE MARZO DE 2021

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez*

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y
de Administración del Estado de Durango
SUBSEDE DURANGO DE
ADMINISTRACIÓN

JD-2/2020/05.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES I Y X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES I Y VIII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2007, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL RETIRO DE LA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA (VIVIENDA), CONFORME AL PLAN DE RETIRO POR JUBILACIÓN, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, ESTABLECIDO EN BENEFICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO.

La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Durango, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 25, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, así como el artículo 17, fracción VIII, del Decreto por el que se creó la Universidad Politécnica de Durango, y con base a los siguientes:

C O N S I D E R A D O S

Primerº: Que la Universidad Politécnica de Durango es una Institución de Educación Superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según el Decreto reformado No. 31 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango con fecha 14 de octubre de 2007, que crea la Universidad Politécnica de Durango, la cual forma parte del Sistema Ejecutivo Estatal y del Sistema Nacional de Universidades Politécnicas.

Segundo: Que los trabajadores de la Universidad Politécnica de Durango, carecen de afiliación ante alguna institución de salud pública como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y/o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a pesar de que se ha buscado de forma permanente y constante su afiliación, hasta el día de hoy no ha sido posible.

En consecuencia, tampoco se cuenta con afiliación al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ni al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

En este tenor, se carece de afiliación ante dependencias, instituciones y organismos contemplados en las leyes de seguridad social y vivienda para los trabajadores, por lo que fue necesaria la creación de un Plan de Retiro por Jubilación, Fallecimiento, e Invalidez Total y Permanente Establecido en Beneficio del Personal al Servicio de la Universidad Politécnica de Durango.

Tercero: Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número JD-03/2017/06, aprobado por unanimidad dentro de la Tercera Reunión Ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2017, se acordó que el Rector instruyera a la Secretaría Administrativa, a fin de facilitar los trámites necesarios para realizar el traspaso de la cuenta individual de cada trabajador de la Universidad, y se realizaran las dispersiones de los recursos destinados en los rubros de cesantía de edad avanzada y cuotas sociales, a las subcuertas de aportaciones complementarias de retiro de cada trabajador.

Por lo tanto, se generó el Texto de Operación del Plan de Retiro por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente Establecido en Beneficio del Personal al Servicio de la Universidad Politécnica de Durango, con fecha 28 de Noviembre de 2018, y el cual fuera debidamente presentado el aviso de implementación de dicho Plan ante el Servicio de Administración Tributaria con fecha 30 de Noviembre de 2018, y se solicitó su registro ante la Coordinación General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales.

Cuarto: Que la Universidad Politécnica de Durango celebró un Contrato de Comisión Mercantil y Prestación de Servicios celebrado con Sura Investment Management México, S.A. de C.V., el día 14 de Diciembre de 2018, para la prestación de servicios de guarda y administración de acciones o recursos del Plan de Pensiones, respecto de los tres conceptos contemplados en el Artículo 8 del Texto de Operación del Plan de Retiro por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente Establecido en Beneficio del Personal al Servicio de la Universidad Politécnica de Durango como: 1.- Aportación Básica (SAR), del 2.0% del sueldo base nominal del participante; 2.- Aportación Adicional (Cesantía en edad avanzada), equivalente al 3.175% del sueldo base nominal del participante; y, 3.- Aportación Extraordinaria (Vivienda).

Actualmente dichos recursos ya se encuentran en las cuentas individuales de cada uno de los trabajadores con la empresa SURA Investment Management México, S.A. de C.V., esto en reunión de academia general realizada el día 17 de abril 2019, se entregaron personalmente los accesos a las cuentas electrónicas a cada trabajador donde pueden consultar sus saldos.

Quinto: Que Mediante Reunión Extraordinaria del Comité que Administra el Plan de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente de la Universidad Politécnica de Durango, en modalidad virtual celebrada con fecha 11 de Junio de 2020, se acordó la modificación al TEXTO DE OPERACIÓN DEL PLAN DE RETIRO POR JUBILACIÓN, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE ESTABLECIDO EN BENEFICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO, para adicionar un párrafo más al artículo 15 del citado texto, en virtud de la necesidad de que los participantes del plan, puedan tener un acceso inmediato y tangible del recurso o aportación extraordinaria, relativa a la vivienda, establecida en el último párrafo del artículo 8 del citado Texto de Operación, quedando adicionado de la siguiente manera:

"Además de los supuestos antes señalados, siempre y cuando el participante se encuentre en activo y vigente dentro del Plan, podrá solicitar mediante el formato respectivo, la entrega del saldo existente en la subcuenta de la Aportación Extraordinaria relativa a la Vivienda, la cual se utilizará única y exclusivamente para construcción, remodelación, ampliación,

mejoras al inmueble, compra y adquisición de terreno, pago de pasivos o créditos por adquisición vivienda, así como para la compra de eco tecnologías como son los calentadores solares de agua, aires acondicionados ahorreadores de energía, sistemas fotovoltaicos y aislamiento térmico; siendo obligación del participante evidenciar el destino de los recursos ejercidos".

Es el caso, que resulta necesario establecer normas claras que permitan a la universidad administrar los recursos públicos destinados a la Aportación Extraordinaria (Vivienda), con base a principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Durango, por conducto y a propuesta del Rector, tienen a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL RETIRO DE LA APORTACIÓN EXTRAORDINARIA (VIVIENDA), CONFORME AL PLAN DE RETIRO POR JUBILACIÓN, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, ESTABLECIDO EN BENEFICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO

Artículo 1: Para solicitar lo acumulado en la subcuenta de Vivienda, los trabajadores en activo de la Universidad, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I). Ser trabajador en activo de la Universidad, a la fecha de su solicitud.
- II). Presentar el formato de solicitud y la carta compromiso donde se adjunte la evidencia para el uso de la subcuenta de Vivienda en los siguientes supuestos:
 - a) Para construcción, remodelación, ampliación, mejoras al inmueble, compra y adquisición de terreno;
 - b) Para pago de Pasivos o Créditos Hipotecarios; para pago de deudas o créditos contraídos propiamente para adquisición o mejora de inmueble;

En los casos de los incisos a) y b), aplica en beneficio del trabajador, así como en bienes, deudas o créditos señalados a nombre del cónyuge, concubino(a), padre o madre, hermanos o bien hijos del trabajador.

c) Compra de Eco Tecnologías; en éste supuesto el trabajador justificará el destino del Fondo de Vivienda mediante la exhibición de la cotización o la factura de adquisición a su nombre, siempre y cuando el monto a entregarse al trabajador no exceda de la cantidad de compra conforme a la cotización o factura que se presente.

Artículo 2: Para la solicitud del uso del monto acumulado en la Subcuenta de Vivienda, el trabajador, deberá de llenar su formato de solicitud y la carta compromiso en las oficinas administrativas de la Universidad, anexando los documentos comprobatorios que justifiquen el destino de los recursos, según se establezca en el formato de solicitud y carta compromiso.

Artículo 3: Las solicitudes de uso de la Subcuenta Vivienda de los Trabajadores de la Universidad, se recibirán en días hábiles, y se analizarán dentro de las sesiones del Comité que Administra el Plan de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente de la Universidad Politécnica de Durango.

Artículo 4: Una vez que se entregue la papelería completa y correcta, la solicitud pasará a revisión por el Comité que Administra el Plan de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente de la Universidad Politécnica de Durango, quien será el indicado de rechazar o en su caso aceptar las solicitudes. En caso de rechazo, el comité informará al trabajador por escrito las causas o motivos del mismo.

Artículo 5: Una vez recibidos los documentos, y después de realizar un análisis de estos, el Comité que Administra el Plan de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente de la Universidad Politécnica de Durango emitirá el fallo correspondiente, el cual podrán verificar en el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

Artículo 6: El Comité que Administra el Plan de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente de la Universidad Politécnica de Durango, en caso de aceptar la solicitud, generará la carta instrucción a Sura Investment Management México, S.A. de C.V., para que se entregue a la Universidad el monto autorizado correspondiente, y la Universidad lo enterará a su vez al trabajador con las retenciones de los impuestos correspondientes conforme a la legislación fiscal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

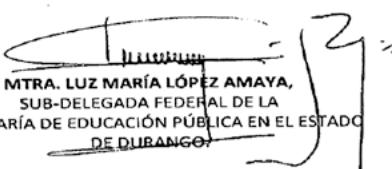
Primero: Los presentes Lineamientos para el Retiro de la Aportación Extraordinaria (Vivienda), conforme al Plan de Retiro por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, establecido en beneficio del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Durango, fueron aprobados por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Durango, mediante el acuerdo número JD-2/2020/05, celebrada el día 30 de julio de 2020.

Segundo: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Tercero: En caso de presentarse alguna situación no prevista en los presentes Lineamientos para el Retiro de la Aportación Extraordinaria (Vivienda), conforme al Plan de Retiro por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, establecido en beneficio del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Durango, será el Comité que Administra el Plan de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente de la Universidad Politécnica de Durango quien resolverá lo conducente, posterior informe a la H. Junta Directiva.

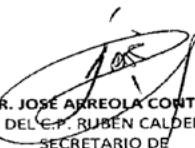
Victoria de Durango, Dgo. a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

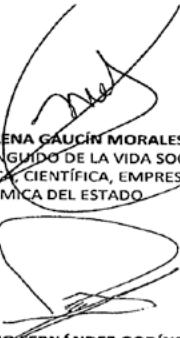

MTRA. LUZ MARÍA LÓPEZ AMAYA,
SUB-DELEGADA FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO
DE DURANGO


LIC. VÍCTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA,
SUPLENTE DEL DR. LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ,
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Y EN
SUPLENTE DEL DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS,
COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS


LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUPLENTE DE LA LIC. RAQUEL ELENA ABÁEOLA FALLAD,
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y COMISARIO PÚBLICO
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA Y SUBSECRETARIO DE
FISCALIZACIÓN

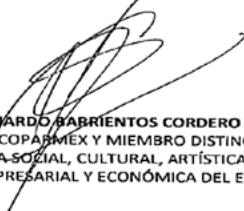

PROFR. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS,
SUPLENTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN,
SECRETARIO DE
EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y VICEPRESIDENTE
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA


LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA
SUPLENTE DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA,
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN
EL ESTADO


LIC. MAGDALENA GAUCÍN MORALES,
MIEMBRO DISTINGUIDO DE LA VIDA SOCIAL,
CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL Y
ECONÓMICA DEL ESTADO


DR. MAURICIO HOLGUÍN HERRERA ,
MIEMBRO DISTINGUIDO DE LA VIDA SOCIAL,
CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL Y
ECONÓMICA DEL ESTADO


I.I.S. MAURICIO FERNÁNDEZ GODÍNEZ
MIEMBRO DISTINGUIDO DE LA VIDA SOCIAL,
CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL Y
ECONÓMICA DEL ESTADO


SR. BERNARDO BARRIENTOS CORDERO
CONSEJERO DE COPAMEX Y MIEMBRO DISTINGUIDO
DE LA VIDA SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICA,
CIENTÍFICA, EMPRESARIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO


DR. FRANCISCO JAVIER IBARRA GUEL,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
DURANGO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA
DIRECTIVA



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado